



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000499/2021

LUJÁN, 15 OCT 2021

VISTO: Que durante el año 2022 se conmemorará el 50° Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Luján, y

CONSIDERANDO:

Que ello amerita rendir un homenaje a la Universidad a través de la participación de la Comunidad Universitaria en sus celebraciones institucionales con impacto en la sociedad y a modo de reconocimiento a las personas y eventos que contribuyeron a esculpir la historia de la Casa.

Que la oportunidad de este cincuenta aniversario se presenta como una ocasión diferente, ineludible y única, cuya celebración debe dar cuentas de un valor simbólico excepcional.

Que los documentos históricos que muestran la visión de sus fundadores, las luchas contra su cierre, su reapertura con el retorno de la democracia y el esfuerzo para construir la Universidad actual, constituyen un testimonio que merece ser conocido y reconocido no sólo por su Comunidad Universitaria, sino también por la sociedad en general.

Que los antecedentes históricos de estos primeros cincuenta años resultan un insumo esencial para investigaciones sobre la Universidad desde diferentes perspectivas y, además, para imaginar el futuro basado en la visión y el esfuerzo de las generaciones pasadas junto al desafío que nos impone la educación superior del Siglo XXI.

Que un modo de rendir tributo al cincuentenario de esta Casa es definir, por el órgano colegiado donde se encuentran representados todos los claustros, un espacio que albergue los documentos históricos de las diferentes etapas por las que transitaron docentes, estudiantes, nodocentes y graduados contribuyendo a la consolidación de esta Universidad dentro del sistema nacional de educación superior.

Que la presente se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trató el tema en su sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 2021.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar el año 2022 como "Año del Cincuentenario de la Creación de la Universidad Nacional de Luján", estableciendo que a partir del 1° de enero de 2022 en todas las comunicaciones gráficas y escritas deberá consignarse la leyenda que se adjunta como Anexo I de la presente.-

///



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000499/2021

///

- 2 -

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la propuesta presentada por el Rectorado "Espacio de la Memoria Institucional de la Universidad Nacional de Luján", enmarcada en la celebración de los cincuenta años de vida de la institución, que se adjunta como Anexo II.-

ARTÍCULO 3°.- Encomendar al Rectorado las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente procurando una amplia participación de la comunidad universitaria en la implementación del proyecto y el aporte de material histórico.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ:0000289-21

Mgter. Joaquín Gustavo BELGRANO
Secretario General y de
Relaciones Institucionales

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA
Presidente
H. Consejo Superior



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000499/2021

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ: 0000289-21

*2022 - "Año del Cincuentenario de la Creación
de la Universidad Nacional de Luján"*

Mgter. Joaquín Gustavo BELGRANO
Secretario General y de
Relaciones Institucionales

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA
Presidente
H. Consejo Superior



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000499/2021

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ: 0000289-21

Propuesta: Espacio de la Memoria Institucional de la UNLU

Objetivo General:

Crear en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján un espacio donde su comunidad y la sociedad en general tengan la posibilidad de conocer e investigar la historia de la Universidad, desde su proyecto de creación, la etapa inicial y su organización, el traumático cierre durante la dictadura, la reapertura con el retorno de la democracia y su desarrollo posterior en cada una de sus sedes.

Objetivo Específico:

Inaugurar el 20 de diciembre de 2022 el Espacio de la Memoria Institucional, en el marco de los festejos por cumplirse en esa fecha los 50 años de la creación de la Universidad Nacional de Luján.

Justificación del Proyecto:

La UNLU, Universidad creada a principios de los años setenta dentro del denominado Plan Taquini, posee una rica y única historia que no sólo debe preservarse sino también ponerse a disposición de investigadores y de las nuevas generaciones para permitirles conocer los desafíos, las luchas y logros de la universidad pública en general y de la UNLU en particular durante estos cincuenta años.

Su estudio de factibilidad novedoso, la impronta dada por el Rector Emilio F. MIGNONE en los primeros años, la decisión de su cierre y las luchas para evitarlo protagonizadas por la comunidad universitaria y toda la sociedad, el reinicio de sus actividades en 1984, luego que en diciembre de 1983 el Poder Ejecutivo enviara al Congreso de la Nación el proyecto para la reapertura. Y, finalmente, la posterior consolidación en la región y en el sistema universitario, con el crecimiento de su matrícula, sus investigaciones, su vinculación atendiendo a las problemáticas sobre todo regionales y la infraestructura necesaria para cumplir con sus fines son aspectos que llenan de orgullo a los miembros de la comunidad universitaria de la UNLU y merecen mostrarse como un logro de sus luchas, aspiraciones y esfuerzo para lograrlo.

Ubicación física de la propuesta:

Se prevé instalar el Espacio de la Memoria en el chalet que actualmente ocupa la Dirección General de Infraestructura. Está

///



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000499/2021

///

- 2 -

previsto que la mencionada Dirección se traslade a un sector refuncionalizado adecuadamente cuya obra finaliza en los próximos meses.

El chalet, un espacio emblemático de la UNLu, requiere una puesta en valor importante, con arreglo de techo, cambio de pisos y modificaciones para la nueva función.

Personal a cargo del Espacio de la Memoria:

Se propone que el Departamento de Ceremonial y Protocolo, actualmente ubicado en el Hall de Rectorado, pase a cumplir sus funciones en el nuevo Espacio. Ello permitirá que dicho personal cuente con instalaciones más adecuadas, y en forma complementaria, no incrementar el costo en personal.

Mgter. Joaquín Gustavo BELGRANO
Secretario General y de
Relaciones Institucionales

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA
Presidente
H. Consejo Superior